

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 410-2021

Guatemala, 17 de septiembre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 literal d), del Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, los Consejos Municipales de Desarrollo se integran entre otros, por los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad.

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a lo indicado en el considerando anterior, por medio de Acuerdo Ministerial número 456-2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, se acordó nombrar a los Licenciados Richard Cristhian Granja Guzmán y Alfredo Larios Gutierrez, como representantes titular y suplente, respectivamente, del Ministerio de Finanzas Públicas, para integrar el Consejo Municipal de Desarrollo del Departamento de Guatemala, así mismo al tenor de lo preceptuado en dicha normativa deviene procedente emitir la disposición legal por medio del cual se actualicen los mismos.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22, 27 literales a) y m); y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en los artículos, 11 literal d), del Decreto número 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1. CONFIRMAR** al licenciado Richard Cristhian Granja Guzmán como representante titular de este Ministerio ante el Consejo Municipal de Desarrollo del Departamento de Guatemala.

**ARTÍCULO 2. NOMBRAR** al licenciado Eswin Vinicio Marroquín como representante suplente de este Ministerio ante el Consejo Municipal de Desarrollo del Departamento de Guatemala, en sustitución del Licenciado Alfredo Larios Gutierrez.

**ARTÍCULO 3.** Los designados deberán rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, por intermedio de la Secretaría General.

**ARTÍCULO 4. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNIQUESE

Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/CADQ/paf

Handwritten initials and signatures at the bottom of the page.